

25 de junio de 2003

CARTA CIRCULAR 03-08

A TODAS LAS COOPERATIVAS ASEGURADAS

Lcda. Ana Violeta Ortiz
Presidenta Ejecutiva

PRIMA DEL SEGURO DE ACCIONES Y DEPOSITOS DEL AÑO 2003-2004

A tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 114 de 14 de agosto de 2001, se les notifica la prima del seguro de acciones y depósitos para el año 2003-2004 aprobada por nuestra Junta de Directores.

La prima del seguro es producto de un estudio actuarial basado en información financiera y clasificación CAEL de las cooperativas, según informe trimestral de marzo de 2003 y revisado por el Area de Exámenes de la Corporación.

Primas según clasificación CAEL:

<u>CAMEL</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
Prima regular	.09%	.217%	.27%	.32%	.35%

La Ley Núm. 114 del 14 de agosto de 2001 requiere mantener una inversión en COSSEC ascendente al uno (1%) por ciento del total de acciones y depósitos al 30 de junio de 2003.

Carta Circular 03-08
Página 2
25 de junio de 2003

Tanto la prima anual como la capitalización deben ser pagadas en su totalidad en o antes del 31 de julio de 2003. La Corporación impondrá cargo de intereses a aquellas cooperativas que no efectúen el pago dentro del término establecido.

JAL/loo